



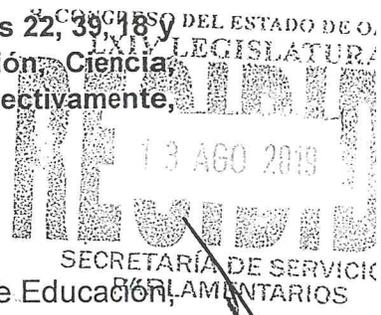
LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
 FOMENTO COOPERATIVO.**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

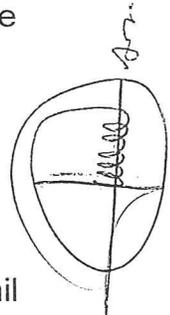
Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

ASUNTO: Dictamen que se emite en relación a los expedientes números 22, 39, 18 y 24 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo, respectivamente, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.



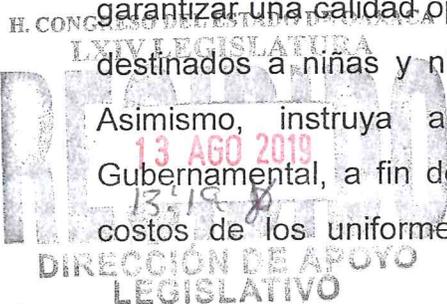
HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracciones XI y XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XI y XII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:



I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de junio dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Punto de Acuerdo Presentado por la Diputada Magaly López Domínguez, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de realizar todas las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entregar a tiempo los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el estado de Oaxaca. Asimismo, instruya a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con calidad de los





**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

mismos. De igual forma se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares se correspondan con la calidad de los mismos.

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo para su estudio y dictamen.

2.- En sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Punto de Acuerdo Presentado por la Diputada Magaly López Domínguez, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Oaxaca, dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, esto es que, al inicio del ciclo escolar se realice la entrega inmediata de un paquete de útiles escolares y dos uniformes de buena calidad a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado; así como, a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2019-2020, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo para su estudio y dictamen.





**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

3.- Derivado del análisis realizado por las y los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Punto de Acuerdo, descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XI y XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XI y XII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Unidas Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Estas Comisiones Dictaminadoras estiman que por economía procesal y por tratarse de asuntos similares se deben ACUMULAR los expedientes señalados en los numerales 1 y 2 del apartado de antecedentes legislativos, para analizar en su conjunto e incluirlos en uno solo dictamen.

TERCERO.- La proponente en sus considerandos del Punto de Acuerdo señalado en el numeral 1 que nos ocupa, señala lo siguiente:

“ ...

La entrega gratuita de uniformes de uniformes y útiles escolares que realiza el gobierno del estado a las y los estudiantes de educación básica es un factor que ayuda de manera significativa a la economía de las familias oaxaqueñas y con ello impacta de manera benéfica en la garantía del derecho a la educación de las niñas y los niños de Oaxaca.

El año pasado, con fecha 20 de agosto iniciaron los cursos en el estado de Oaxaca, y desde unos días antes el gobernador anuncio que su administración





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

estaba trabajando para entregar los útiles y uniformes escolares gratuitos a la totalidad del millón de alumnos de educación básica, y especificó que se entregarían dos juegos por cada estudiante.

Más de un mes después, el primero de octubre, se dio a conocer que la entrega de uniformes aún no había comenzado. Padres y madres de familia externaron su inconformidad por la demora en la entrega, dado que desde el inicio del ciclo escolar, los directivos habían pedido que los alumnos llegasen con los uniformes y los materiales. Un reporte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al que se hace referencia en una publicación en un medio local, habría planteado que la entrega de esos beneficios iniciaría "a la brevedad", y que de cualquier forma se haría antes de lo que se efectuó el año anterior.

El 17 de octubre del año pasado, el gobierno del estado dio a conocer del avance en la entrega gratuita de uniformes y útiles, hablando de "cifras record en la historia del programa Vamos Juntos a la Escuela". De acuerdo con ello, en la versión gubernamental, manifestó en palabras de la Titular de la Sedesoh, Yolanda Martínez López, "en tan sólo una semana después del arranque oficial de la entrega, hemos avanzado con la dotación por cerca de un 50 por ciento de los beneficios de este programa del Gobierno del Estado encabezado por el maestro Alejandro Murat Hinojosa, que refrenda su compromiso con la educación, la economía de las familias, pero sobre todo con la niñez oaxaqueña". Extrañamente, la mitad de los uniformes y útiles fueron distribuidos en poco más de una tercera parte de los planteles, pues según la versión oficial, "de las 13 mil 52 instituciones públicas de educación básica en Oaxaca, la dotación de uniformes y útiles escolares ha llegado a 5 mil 377 planteles donde han sido entregados sus bienes a 430 mil 105 beneficiarios".

Apenas pasadas las elecciones federales y locales del primero de julio de 2018, las y los candidatos electos del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) realizamos una serie de consultas populares en todo el estado: los Foros Regionales para la Elaboración de la Agenda Legislativa, que permitieron completar el panorama, el pulso del sentir de las y los votantes que ya habíamos comenzado a obtener mediante las campañas electorales previas.

En dichos foros, uno de los problemas identificados de manera reiterada por las ciudadanas y los ciudadanos en distintas regiones del estado fue justamente relacionado con los uniformes y útiles escolares entregados de manera gratuita por el gobierno. Además del retraso en la entrega, el planteamiento diagnóstico fue en el sentido que los uniformes no eran de las tallas adecuadas, de manera que no podían ser aprovechados por las y los estudiantes, sea porque fuesen demasiado grandes o demasiado pequeños; que sus materiales de bajísima calidad implicaban que no podían usarse durante todo el ciclo escolar, porque se desgarraban o encogían; y que los útiles, igualmente por la mala calidad.

Es oportuno señalar que la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares no es una graciosa concesión del gobernante, sino un derecho del estudiantado y de sus familias. Y tiene que ser entregado y recibido de manera digna, como una



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

obligación del gobierno del estado y como una garantía de las ciudadanas y los ciudadanos, como un factor que coadyuva en el cumplimiento del derecho a la educación de las niñas y niños del estado de Oaxaca.

*En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**.*

...”

Respecto al Punto de Acuerdo señalado en el numeral 2, establece en sus considerados lo siguiente:

*El 15 de mayo de este año, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se **reforman** los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto; las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se **adicionan** los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se **derogan** el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

En la referida reforma constitucional en materia educativa se resalta lo siguiente:

(TRANSCRIBE)

Esta nueva disposición está claramente armonizada con lo previsto en el artículo 13, párrafo 2, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

(TRANSCRIBE)

En el derecho interamericano de los derechos humanos, es casi idéntico a lo previsto en el instrumento universal lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, inciso c) del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”:

(TRANSCRIBE)

En orden de ideas, el inicio del próximo Ciclo Escolar 2019-2020 trae consigo trascendentales modificaciones a favor de la educación en México, y especialmente en Oaxaca, que desde luego deberán mejorar en cada centro escolar.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

Además de las modificaciones surgidas a partir de la reforma constitucional, un elemento fundamental lo constituye el impacto que para la economía familiar tiene el conocido "regreso a clases".

Hoy sabemos que por disposición legal, está prohibido el "pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos", sin embargo sabemos también que en la mayoría de los casos la adquisición de uniformes y útiles escolares son sufragados por los padres de familia debido a que los programas de apoyo que pone en marcha el Gobierno de Oaxaca, son insuficientes, pues por un lado el monto que se entrega a través de vales escolares no alcanza cubrir el costo total de los uniformes escolares, y por el otro, los útiles que se entregan son de mala calidad, y en ambos casos se entregan muy a destiempo, es decir no llegan ni en la primer o segunda semana después de iniciado el ciclo escolar, y que son esas fechas en las que los padres de familia deben adquirir los uniformes o útiles escolares, dado que así se exige en los centros educativos, de ahí que se insiste, en algunas escuelas los vales y en otras, los útiles escolares y uniformes no permiten atender todas las necesidades de los estudiantes que asisten a las escuelas públicas de Oaxaca.

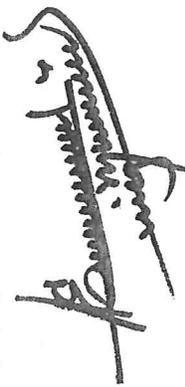
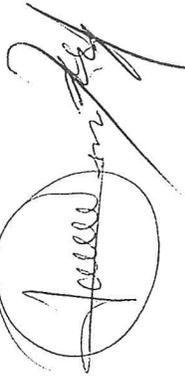
Sobre este aspecto, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, establece lo siguiente en el capítulo IV, denominado Dotación Gratuita de Útiles Escolares y de Uniformes a los Alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca:

(TRANSCRIBE)

De la disposiciones legales transcritas se advierte la obligación legal del gobierno del estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, de garantizar el derecho que tienen las y los niños que estudien en los planteles de educación básica pertenecientes al Estado de Oaxaca, a recibir de manera gratuita, al inicio de cada ciclo escolar, un paquete básico de útiles escolares y dos uniformes por ciclo escolar de su talla y de buena calidad, sin que a la fecha se tenga la certeza de que ello ocurre tal cual lo dispone la norma.

Como puede observarse, la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares que realiza el gobierno del estado a las y los estudiantes de educación básica es un factor que ayuda de manera significativa a la economía de las familias oaxaqueñas y con ello impacta de manera benéfica en la garantía del derecho a la educación de las niñas y los niños de Oaxaca, **siempre y cuando se entregue al inicio del ciclo escolar**, de lo contrario de poco o nada servirá la entrega a destiempo de dichos útiles y uniformes escolares.

El ciclo escolar 2018-2019 dio inicio con fecha 20 de agosto, y desde unos días antes, el gobernador anunció que su administración estaba trabajando para entregar los útiles y uniformes escolares gratuitos a la totalidad del millón de





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

alumnos de educación básica, y especificó que se entregarían dos juegos por cada estudiante.

Más de un mes después, el primero de octubre, se dio a conocer que la entrega de uniformes aún no había comenzado. Padres y madres de familia externaron su inconformidad por la demora en la entrega, dado que desde el inicio del ciclo escolar, los directivos habían pedido que los alumnos llegasen con los uniformes y los materiales escolares. Un reporte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al que se hace referencia en una publicación en un medio local, habría planteado que la entrega de esos beneficios iniciaría "a la brevedad", y que de cualquier forma se haría antes de lo que se efectuó el año anterior.

El 17 de octubre del año pasado, el gobierno del estado dio a conocer del avance en la entrega gratuita de uniformes y útiles, hablando de "cifras récord en la historia del programa Vamos Juntos a la Escuela". De acuerdo con ello, en la versión gubernamental, manifestó en palabras de la titular de la Sedesoh, Yolanda Martínez López, "en tan sólo una semana después del arranque oficial de la entrega, hemos avanzado con la dotación por cerca de un 50 por ciento de los beneficios de este programa del Gobierno del Estado encabezado por el maestro Alejandro Murat Hinojosa, que refrenda su compromiso con la educación, la economía de las familias, pero sobre todo, con la niñez oaxaqueña". Extrañamente, la mitad de los uniformes y útiles fueron distribuidos en poco más de una tercera parte de los planteles, pues según la versión oficial, "de las 13 mil 52 instituciones públicas de educación básica en Oaxaca, la dotación de uniformes y útiles escolares ha llegado a 5 mil 377 planteles donde han sido entregados sus bienes a 430 mil 105 beneficiarios".

Apenas pasadas las elecciones federales y locales del primero de julio de 2018, las y los candidatos electos del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) realizamos ocho Foros Regionales para la Elaboración de la Agenda Legislativa, que permitieron completar el panorama, el pulso del sentir de las y los votantes, que ya habíamos comenzado a obtener mediante las campañas electorales previas.

En dichos foros, uno de los problemas identificados de manera reiterada por las ciudadanas y los ciudadanos en distintas regiones del estado fue justamente relacionado con los uniformes y útiles escolares entregados de manera gratuita por el gobierno. Además del retraso en la entrega, el planteamiento diagnóstico fue en el sentido de que los uniformes no eran de las tallas adecuadas, de manera que no podían ser aprovechados por las y los estudiantes, sea porque fuesen demasiado grandes o demasiado pequeños; que sus materiales de bajísima calidad implicaban que no podían usarse durante todo el ciclo escolar, porque se desgarraban o encogían; y que los útiles, igualmente por la mala calidad no se podían utilizar por los educandos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

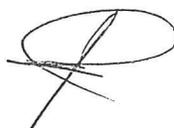
Es oportuno señalar que la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares no es una graciosa concesión del gobernante, sino un derecho del estudiantado y de sus familias. Y tiene que ser entregado y recibido de manera digna y oportuna, como una obligación del gobierno del estado y como una garantía de las ciudadanas y los ciudadanos, como un factor que coadyuva en el cumplimiento del derecho a la educación de las niñas y niños del estado de Oaxaca, de conformidad con lo ordenado por los artículos 100 y 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a que el Ciclo Escolar 2019-2020 inicia el próximo 26 de agosto, considero que un elemento fundamental lo constituye el impacto que para la economía familiar tiene el conocido "regreso a clases", pues la mayor parte de las familias con hijos en edad escolar se enfrentará a presiones económicas, durante el mes de agosto, con la finalidad de atender la compra de calzado, uniformes y útiles escolares, por lo que resulta urgente fortalecer las medidas para apoyar a la población oaxaqueña en este proceso, para lo cual, la suscrita considera que es indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor, intensifique la supervisión y vigilancia, que tradicionalmente realiza, en los establecimientos dedicados a la venta de artículos escolares, incluyendo los supermercados, tiendas de autoservicio y departamentales, constatando que, además de mantener los precios a la vista y dentro de los rangos autorizados, se respeten las promociones y descuentos que, en su caso, ofrezcan.

...

TERCERO. – De la lectura a los citados proyectos se desprende que la pretensión de la promovente consiste en que el Congreso del Estado exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los titulares la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCyTG), para que realicen las acciones necesarias para garantizar la calidad de los útiles y uniformes escolares, así como su entrega en tiempo y forma; así como a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.

CUARTO.- Con fecha 21 de enero de 2019 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de



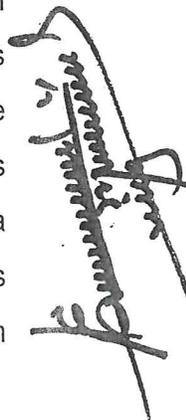
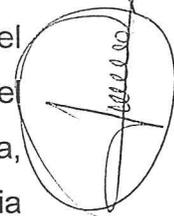
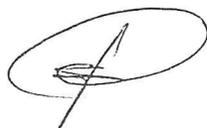
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

Operación del Programa “Vamos Juntos a la Escuela” para el ejercicio fiscal 2019, el cual tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Entregar un paquete de uniformes escolares en especie o un subsidio equivalente a través de un vale para la adquisición de uniformes escolares a las beneficiarias y beneficiarios que cursan la educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Oaxaca, y
- Entregar un paquete de útiles escolares las beneficiarias y beneficiarios que cursan la educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Oaxaca, que no reciban un apoyo similar de otra instancia federal o estatal.

De la misma manera dichas Reglas de Operación establecen que la instancia normativa es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la cual está facultada para la elaboración, modificación e interpretación de estas, para resolver los casos no previstos en las mismas y realizar las labores operativas a través de la Dirección del Programa. Así mismo, señala que la instancia ejecutora es el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, siendo la responsable del Programa y por ultimo establece que las instancias de seguimiento, auditoría, control y vigilancia son: la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien es la responsable de realizar los procedimientos de control y vigilancia de la forma en que los recursos del Programa se ejerzan en los tiempos previstos, de conformidad con el marco legal al que se sujeta el actuar de las dependencias, entidades y servidores públicos del Gobierno Estatal, además de coordinar las acciones de transparencia en el uso de los recursos del Programa y fomentar la participación social, mediante los mecanismos que garanticen estas tareas; la Secretaría de Finanzas, quien es la responsable de proporcionar en



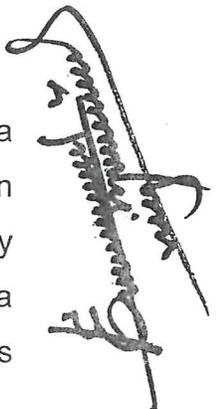
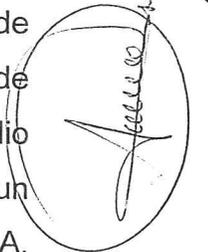
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

tiempo y forma los recursos programados para cumplir con los objetivos del programa, vigilando su ejercicio y los avances del programa; el Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades, solicitará la realización de las auditorías a los programas sociales que considere convenientes, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, quien tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Ahora bien, en observancia al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Vamos Juntos a la Escuela" para el ejercicio fiscal 2019, así como a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, con fecha 4 de julio de 2019, fueron publicadas en la página de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, las convocatorias y sus bases de los procedimientos de Licitación Pública Nacional número LPN-SA-IE-0019-07/2019 relativa a la Adquisición de 595,725 Paquetes de Uniformes Escolares, solicitados por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), así como la LPN-SA-IE-0020-07/2019 para la Adquisición de 515,000 Paquetes de Útiles Escolares, solicitados por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, las cuales fueron adjudicadas con fecha 23 de julio del presente, las empresas Textilera y Proveedor a Atzin S.A. de C.V. con un monto de \$279,871,605.00 (adquisición de uniformes) y a la Tienda Chedraui, S.A. de C.V. con un monto de \$63,228,722.60 (adquisición de útiles), quienes tienen un periodo de entrega de los bienes del 16 al 30 de agosto de 2019.

De lo anteriormente descrito, se desprende que si bien es cierto, que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, han realizado las acciones para la adquisición de los útiles y uniformes escolares, también lo es que una con el carácter de instancia normativa y la otra de ejecutora, deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que los





LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
 FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

paquetes de útiles y uniformes se entreguen en tiempo y forma a sus beneficiarios, así como verificar que éstos correspondan a la descripción y la calidad solicitada en las bases de los procedimientos de contratación. Lo anterior, para evitar irregularidades.

Aunado a lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores, con las Dependencias y Entidades solicitándoles la información relacionada con las operaciones que realicen.

Por último, debe decirse que de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa "Vamos Juntos a la Escuela" para el ejercicio fiscal 2019, así como a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, normatividad aplicable a la ejecución de los recursos autorizados para realizar la adquisición de los útiles y uniformes escolares, así como la contratación para su adquisición; la Procuraduría Federal del Consumidor no interviene, ni tiene la facultad de verificar los costos de los uniformes o útiles escolares. Sin embargo, en términos de los artículos 7, 8 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor tiene la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor

Handwritten signature and stamp on the right margin, including a circular stamp with illegible text and a large signature.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

QUINTO. – Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones Unidas Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo emiten el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Bienestar y Fomento Cooperativo declara procedente exhortar a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entregar a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta a la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad; y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. – LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, A FIN DE QUE REALICEN LAS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR UNA CALIDAD ÓPTIMA Y ENTREGA A TIEMPO DE LOS ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, DESTINADOS A NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE OAXACA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE LOS COSTOS DE LOS DE LOS UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES CORRESPONDAN CON LA CALIDAD Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PARA VERIFICAR, MONITOREAR, SUPERVISAR Y VIGILAR LOS PRECIOS DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES EN LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS EN EL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL GASTO FAMILIAR.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que den cumplimiento al Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento efectivo que le brinde a la presente Iniciativa.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE BIENESTAR Y
FOMENTO COOPERATIVO.**

Expediente No. 22 y 39 Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Expediente No 18 y 24 Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
INTEGRANTE


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

**COMISIÓN PERMANENTE DE
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO**


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE


DIP. YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
INTEGRANTE


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
INTEGRANTE